Domingo 16 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1265

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	m/n.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

EL ORO Á 100 Y LA MADRE

Un diario de la tarde, hablando de la docilidad del Congreso, echa de menos *los caracteres* de otros tiempos. Quisiera ver en el Parlamento hombres *briosos*. Por «hombre brioso» se entiende el que mira al Poder Ejecutivo con iracunda altaneria y gruñe por puro lujo, sin motivo, sin pretexto siquiera. Hé ahí un ser poco simpático cuya utilidad no alcanzamos á comprender. No nos explicamos, por consecuencia, la razon que se tenga para echarlos de menos. ¡Cuánto mas útiles y menos desagradables son en el Congreso los hombres racionales y juiciosos!

Mas digno de notarse es esto otro, que el susodicho diario no menciona para nada: el descenso moral de la prensa de oposicion. La profunda honradez, la elevacion de miras, la alta dignidad que respiraban los escritos de Juan Cárlos Gomez, por ejemplo, es cosa digna de echarse de menos.

Entónces se hacia oposicion en nombre de los principios de buen gobierno, en nombre de la libertad, de la justicia, del derecho, etc. Hoy se invoca para todas las cosas, como argumento único, como razon suprema, el precio del oro en las escandalosas jugarretas de la Bolsa de Comercio.

¡Lo que va de ayer á hoy!

Antes, se analizaba un acto del Gobierno, se lo estudiaba á la luz de la conciencia política y de la sana filosofía, y se le metia su error por las narices, ó se le echaba al rostro su falta ó su delito mostrándole el artículo de la Constitucion que habia violado, el texto de la ley que habia desconocido, etc. Ahora, se toma al gobernante por el faldon de la levita, se le grita cuatro insolencias, y se le pide cuenta, no de sus actos, sino de los puntos que subió el oro en la última timbirimba—es decir—se le pide cuenta de los actos de los jugadores.

El Gobierno va mal. ¿Por qué? Porque el oro sube.

El Gobierno es malo. ¿Por qué? Porque el oro sigue subiendo y ha llegado á 125 por 100.

El Gobierno es pésimo. ¿Por qué? Porque el oro sigue subiendo aún, y ha llegado á 145 por 100, y probablemente llegará á 150 por 100.

Hé ahí todo el criterio.

Pero, nosotros preguntamos: á ver como si llega el oro *á ciento y la madre por ciento*, ¿qué culpa tiene el Gobierno?

Hay oro á montones, y está caro; hay suma escasez de papel, y está barato. ¡Una barbaridad económica! Pero, ¿es acaso el Gobierno el autor de esa barbaridad?

¿Hay algun decreto del Gobierno poniendo precio al oro y al papel,—ó ha salido esto de la *rueda* (ó carpeta) de la Bolsa?—¡Pues cúlpese á los jugadores.

¿Qué puede hacer el Gobierno para evitarlo? ¿Mandar cerrar por mano de la Policia el gran garito de la Plaza de Mayo? Pues tengan siquiera el coraje de apuntarle la idea, así como tienen la simpleza de darle cada dia un rosario de consejos simples.

El Gobierno no debe ni puede hacer otra cosa que lo que hace: gobernar lindo. Y si gobernando lindo sube el oro, que suba!—Peor para todos.

Pero ¡por Dios! busquen, para combatirlo, una razon mas racional, ó mas decente, ó menos canalla que el precio del oro!

Por mi parte, si yo fuera Gobierno, sostendria que los alcistas son enemigos públicos, y los mandaria ahorcar sin proceso.

Pero tampoco les habia de gustar: al verlos ascender, en plena plaza pública, habian de decir que esto es intolerable porque *suben* los jugadores ó agiotistas.

NUESTROS ENEMIGOS

(LEAN AJÓ BIEN)

Si no fueran las malas costumbres implantadas, fomentadas, cultivadas con paternal solicitud por los *mitristas*, en vez de «nuestros enemigos» habriamos escrito «nuestros opositores».

Desgraciadamente, esa escuela política, caracterizando hombres y cosas, situaciones y tendencias se ha impuesto como una fatalidad. Y, ni el revolver de los tiempos, ni las mutaciones y trasformaciones sociales han podido todavia hacerle perder sus rasgos característicos,—que han sido varios.

Enumeremos los principales, como cuando se quiere dar una idea brevemente de lo que es una secta.

Primero, la intolerancia; segundo, la intolerancia; tercero, la intolerancia.

Mitrismo ó mitrista eso quiere decir. De aquí en todos ellos una preocupacion invencible; algo como un orgullo de sangre y de raza; algo como un sentimiento feudal como ese que servia de base á las viejas monarquias destronadas por el espiritu nuevo.

Todo mitrista, y convenimos en que esto es una fuerza, tiene una confianza bárbara en si misma, se cuenta por varios hombres, á tal extremo que no hay uno solo de ellos que cuando les nace un hijo en el acto *no constate* sintomas inequivocos de unos talentos que nadie se atreveria á sospechar en la reproduccion de otro mortal.

Son en esta parte muy ortodoxos, y podria aplicárseles un dicho del emir Ab del-Kader, que como buen musulman era muy pintoresco en su lenguaje, el cual decia: tomad un haz de malezas, regadlo todo el año y no tendreis mas que un haz de malezas.

Sus productos animales nacen esperanzas, predestinados para portentos.

Cada uno de nosotros, si tiene un hijo y á los diez meses dice *ajó ó papà*, se sonrie dulcemente, oyendo los primeros preludios labiales como lo mas natural.

Un *mitrista*, siquiera sea mestizo, los hay de toda cruza, anota el hecho como fenomefial, cuchichea sobre él con su digna esposa, lo escribe á las tias, le pide albricias al padrino, y mas pronto que lijero se va á buscarlo á don Bartolo para contarle el caso y rogarle que consulte el porvenir.

El gran sacerdote clava su mirada en el firmamento, penetra lo insondable, divisa á ojo desnudo hasta los satélites de Júpiter,—lee el horóscopo, toma una una tirita de papel, escribe y le dice al creyente poniéndola bajo sobre sellado y lacrado: lea Vd. eso cuando el niño cumple cinco años (los fenómenos del alma son quinquenales), y ya verá.

El fanático se retira, muerto de gusto y de felicidad, esperanzado, — tiene la palabra del augur, un tesoro. Y espera, y esperando se conserva fiel vasallo, creyente á macho y martillo, imposible de disuadir, capaz de ir á todas las cruzadas ó revoluciones para redimir á los oprimidos y recobrar las perdidas libertades.

Los otros productos nacionales sea cual su estirpe sea,—dicen *ajó* y *papá* muy tarde, auuque lo digan á los diez meses; hablan tambien muy tarde, no estan nunca preparados, como los de esa otra raza, para el gobierno y muchísimo menos para las prácticas difíciles de la austera virtud. Nuestros deslices son delitos, sus crímenes desviaciones de la línea recta. Para nosotros no hay agua lustral que baste, ellos con una jaculatoria y una aspersion de don Bartolo, de cuerpo presente ó mediante *La Nacion*, quedan como nuevos, casi flamantes, listos para otras... revoluciones.

Si fueran oposicion, podríamos alguna vez entendernos. Son enemigos, no es posible. Un abismo nos divide: ellos son tan *honestos* que en estos tiempos de democracia é igualdad, disminuyen visiblemente, por mas talento que la próvida naturaleza les conceda, van quedando para remedio. Y, reconocemos, convenimos, confesamos, que son pocos, pero buenos,—pura gente escogida. Pero...

Nosotros somos mas.

Y, como la mayoria hace la ley, aunque no digamos *ajó* tan temprano, tenemos mas porvenir que *sus mercedes*.

Nos resta ese consuelo.

MUY BIEN

FIGARO decia hace un mes:

El Riachuelo es un foco de infeccion, pero ese foco de infeccion sabrá extirparlo el Ministro del Interior. Bastará para ello encargar al Presidente de la Comision de las Obras del Riachuelo, don Antonino C. Cambaceres, esa tárea benéfica para el municipio entero.

Y el doctor Wilde, que tiene oidos de mercader para todas las impertinencias y escucha en cambio, el menor ruido que indique una necesidad pública, ha puesto su firma ayer á un decreto tal cual FIGARO lo pedia.

Pero ese decreto no está completo. Falta que la oposicion diga que es malo.

Lo dirá? Ha de decirlo, porque el Ministro del Interior es la espina que tienen atravesada en la garganta la cofradia de don Bartolo.

No le perdonan ni los castos íntimos, lo que en buen castellano quiere decir que no le pierden pisada.

Y esto, para todos los que aqui nos conocemos, significa que el doctor Wilde no les deja ni dormir.

En cambio van á dormir ya tranquilos los habitantes del Riachuelo y los de la Capital Federal con la desaparicion de ese *Anibal ad portas*.

Pero la cola del decreto es lo que hay que ver.

Con don Antonino Cambaceres, ni un peso ó lo que es lo mismo, una bicoca costará el saneamiento del Riachuelo. Ya se sabe como ese hombre administra las cosas públicas, segun el mismo Del Valle, su enemigo politico.

Bajo su mano no se pierden 18 millones, como en las manos de los puritanos de *La Nacion*, ni se pasan cuentas por guascas para atar voluntarios, ni se queman archivos para que desaparezca la prueba oficial de ios robos al Estado.

PREFIERO EL PORTERO

La Union, estudiando escrupulosamente, religiosamente la ley de presupuesto, ha llegado á hacer este descubrimiento espantoso: «un portero del Congreso gana tanto ó mas que el Secretario del Arzobispo».

Qué escándalo!—... y nada hay, sin embargo, tan justo y equitativo como eso.

Cada uno es recompensado segun sus obras.

Cada uno es considerado segun sus méritos.

Cada uno remunerado segun sus servicios.

Esto es absoluto.

Y cómo pretende *La Union* comparar los servicios que presta un portero del Congreso con los que no presta un Secretario del Arzobispo?

El portero se levanta temprano, barre la casa, hace una limpieza y acomodo general todos los dias, enciende el fuego, sirve el té y ceba mate hasta que termina la sesion.

El Secretario del Arzobispo se levanta tarde, se lava, se afeita, se fincha, se perfuma, se sienta á almorzar,—y no hace nada hasta la noche.

Pues vaya un servicio el que presta!

Por nuestra parte, no conocemos plata mas mal gastada... excepcion hecha, se entiende, de la que se le paga al mismo Arzobispo.

En suma: los espantos de *La Union* son infundados, porque un portero del Congreso sirve mucho y el tal Secretario no sirve para nada.

HIDROFOBIA PERIODÍSTICA

Algunos diarios de la oposicion se han propuesto morder al Ministro Wilde por su carta al doctor Juarez Celman.

Qué seria si supieran que el doctor Wilde, interrogado por un amigo respecto al carácter del Presidente de la República, dijo:

—No me hable usted del doctor Juarez! ¡un hombre que tiene por defectos las cualidades de los otros hombres!

Damos traslado á la prensa furiosa.

COLABORACION

Ejercicios de San Ignacio

Para convencerse de la trasformacion del antiguo catolicismo en jesuitismo, basta ver en la calle Cangallo los santos ejercicios de San Ignacio de Loyola «en su propia iglesia».

Meditaciones, recitaciones del rosario, pláticas de fórmula, exámen de conciencia sin la conciencia, confesiones auriculares, etc., todo eso está arreglado como un servicio de tramways en combinacion con las líneas de Roma, ó como un horario de ferro-carril.

Esos *ejercicios* corporales son gimnásticos, automáticos ó mecánicos, son movimientos de cadáveres galvanizados—*perinde ac si cadaver*—sin alma, sin disposicion religiosa, sin espíritu cristiano.

Son ejercicios militares de la Compañia cuya mobilizacion debe hacerse cada año para animar el ardor de los soldados de San Ignacio, y reclutar nuevos conscriptos, ó para prepararse á la guerra santa, á la cruzada contra la sociedad.

Su convento es cuartel con todos los cañones de los Papas.

Su entusiasmo es puro fanatismo. Marchan como súbditos del Papa, ó juramentados, alistados por el sacramento del ídolo romano.

El movimiento de concentracion de las tropas clericales se dió principio el miércoles pasado.

Los cuerpos, mas ó menos reunidos bajo el mismo mando de S. Ignacio se llaman las órdenes de San José, del Sagrado Corazon, de las Cuarenta horas, etc.

Esta milicia particular del General Anderledy, acostumbrada á la guerra santa con el islamismo y los moros, no necesitó sino cambiar de frente, dice Edgar Quinet, para encontrarse armada contra la Reforma.

En la América donde habria sido preciso atraerse un mundo por medio de la caridad, vino para combatir y matar. Desde que se trata de continuar la guerra santa, se manifiesta su genio.

Ese fondo de violencia musulmana cubierta con la mansedumbre de los apóstoles es siempre el mismo.

La flexibilidad del jesuitismo, su adaptacion, su método acomodaticio, sus reservas, sus ambages, sus combinaciones maquiavélicas, sus concesiones, sus transacciones, su táctica, su diplomacia y su hipocresia, prevalecen en nuestras costumbres públicas.

Alejandro VII, en breve del 12 del Octubre de 1657, concede indulgencia, es decir, gracia, perdon ó favores á todos los que hagan los *ejercicios* de la Compañia.

Es verdad que Clemente XIV derogó la bula de esta institucion de la guardia pretoriana, siempre dispuesta á ocupar el Vaticano. Pero Leon XIII la restableció en todas sus prerogativas é inmunidades, de suerte que la guerra está declarada á la sociedad.

Es ilusoria la esperanza de la evolucion del papado y del catolicismo romano hacia el Estado moderno..

La conciliacion que sueñan los gobernantes demasiado zonzos ó cándidos no puede hacerse con el enemigo. Ya los soldados de San Ignacio han invadido el territorio nacional, han recibido á domicilio la mesa examinadora del Ministerio de Instruccion Pública, han edificado talleres con el dinero de los coléricos regalado por Mitre á San José, han restaurado su reinado social en sus establecimientos, Estados y Provincias; ya se han apoderado del arzobispo, de los obispos argentinos y de los estandartes de las Provincias como «despojos ópimos» en le espedicion de Lujan.

En el año 1874 el arzobispo Aneiros remitió el templo de San Ignacio á los R. P. de la Compañia, «contra el parecer de algunos buenos católicos que rechazan la idea como falta de prudencia», dijo D. M. Navarro Viola.

Ahora se entregó á si mismo á la Compañia de Jesús, y renegó las doctrinas profesadas por los Ganganelli, por los Dean Funes, los Lacordaire ú otros.

Si los soldados católicos liberales de Loyola hacen sus ejercicios, es para declararnos la guerra á nosotros como á nuestras libertades.

No nos dejaremos engañar por la falsa paz, ni por la conciliacion de los timidos y de los tibios. Sin cobardia, debemos combatir defendiéndonos contra sus ataques.

No vamos, como los cruzados de la Edad Media é Ignacio de Loyola, á conquistar al Sepulcro vacio, para inhumar al hombre y al ciudadano moderno *perinde ac si cadaver*, sinó que marchamos para operar su resurreccion moral y civil, por el espíritu de la libertad.

HIPÓDROMO ARGENTINO

Programa de las carreras de hoy

PREMIO «BELGRANO», 1400 METROS

«Microbio» colorado, cha azul, gorra blanca.
«Kitten» id. id. id.
«Uruguay» ch y gorra azul, banda blanca.
«Pearl» ch punzó, g granate.
«Mowis» ch colorada, g á listas colorada y negra.
«Dora» idem.

PREMIO «SAN MARTIN», 1750 METROS HANDICAP

«Surplice» ch colorada y gorra á listas colorada y negra,
«Solomon» ch naranja, m violeta, g naranja y violeta.
«Signet» ch azul, gorra blanca.
«Coronel» idem id.
«Hawk Eye» ch colorada, gorra á listas colorada y negra.

PREMIO «PALERMO», 3500 METROS

Stud Luis Chico:
«Brillant» ch color. g á listas color. y negra.
«Porteñito» id id id.
«Queen May» id id id.
«Cineraria» id id id.
«Haw Eye» id id id.
«Last Prince» id id id.

Ecurie Prisionero:
«El Amigo» ch naranja m violeta g narana y violeta.
«Stiletto» id id id.

Stud Belgrano:
«Cinisca» ch y g anranja y negro.

Stud Inglés:
«May Blosson» ch blanca y punzó g blanca
«Avoca» id id id.

Stud Nacional:
«Ruy Blas» ch celeste g celeste y blanca.

Stud Palermo:
«Petaca» ch punzó y amarillo.
«O keke» id id id.
«Reina Porteña» id id id.

H. Dickinson:
«El Mahdi» ch punzó m y gorra negra.
«Camila» id id id.

Kemmis:
«Holyrood» ch azul marino g negra.

Amaré:
«D'Artagnan» ch azul, blanco y colorado g azul y blanco.

PREMIO «SAN ISIDRO», 1000 METROS, HANDICAP

«Ulysses» ch azul, blanco y colorado, g azul y blanco.
«Signet» ch azul, g blanca.
«Coronel» idem, id., id.
«Holyrood» ch colorada, g á listas colorada y negra.
«Quen May» idem id.

PREMIO «SAN FERNANDO», 2000 METROS, HANDICAP

«Kingsclere» ch colorada, g á listas colorada y negra.
«Lenapé» idem.
«Angelus» idem.

PREMIO «AMERICANO» 1750 METROS—1 VUELTA

«Conga» ch y g negra.
«Independiente» id id id.
«Mylord» ch y g banda blanca.
«Don Pepe» id id id.
«Saturno» ch y g colorado y blanco a rayas.
«Tric-trac» ch punzó g granate.
«Catalina» ch y g blanco y colorado.

LITERATURA

Confidencial

—

Voy á contarte, Lola,
En dos palabras,
La historia peregrina
De nuestras almas.
Oye un momento,
Que es historia de amores
Y de recuerdos.

....

Tus ojos y mis ojos
Se acariciaron,
Los tuyos y los mios
Enamorados,
Con el deseo
De imprimir en el alma
De amor el beso.

—

Tus lábios y mis labios
Con risa loca,
Anunciaron al alma
De amor la hora.
Y nuestros ojos
Otra vez se miraron,
Del beso ansiosos.

—

Trascurrió sonriente
Una alborada,
Con aves, y con flores,
Aroma, y auras.
Mi pecho en tanto,
Deseoso del beso,
¡Ay! suspirando!

—

Acudió presurosa
El alma mia,
Anhelante de amores,
A aquella cita.
Y halló en tus lábios
Tras el beso, dulcísimo
Sabor de halagos.

—

Mi alma es desde entonces
De amor un nido,
Refugio de tu imágen
Y mi cariño.
¡Lola querida!
No te apartes ni en sueños
Del alma mia!

E. Ansaldo.

SECCION AMENA

Herir con las mismas armas

—

—Con que está resuelto?

—Resuelto...

—No se arrepienta Vd. despues, señora.

—Lo tengo bien pensado, caballero.

—Le es á Vd. insoportable la existencia de mi cariño, y quiere amplia libertad?

—No, insoportable no. Demasiado...

—Pegajoso. No es esa la palabra?

—Pede ser. Eso de no tener un instante de libre albedrio; de no poder salir sola. Si á los baños, si á paseo, si á tiendas... ¡hasta se ha empeñado Vd. en que toquemos el piano á cuatro manos! Jesús! ni un momento de descanso, siempre á mi lado, cuando leo, cuando escribo, cuando bordo. Si voy á hacer un ramo, se empeña Vd. en cortar las flores, en atarlas...Si me pongo un lazo á la derecha, Vd. en que sea á la izquierda. Cuando almorzamos me atosiga Vd. con tantas finezas que ni el córsé me he de quitar yo sola es demasiado!...

—Si, demasiado pegajoso.

—Haga Vd. algo. Su vida de...vago me aburre. Yo quiero ir con mis amigas. Disfrutar de la existencia de una manera menos monótona, menos empalagosa. Si le digo:—Vamos al teatro:—Vd. me replica.—Para qué? No estamos mejor en nuestro ¡nido?—Si le digo:—Salgamos á dar un paseo á caballo:—Le parece a Vd. feo y busca un pretesto:—Te puede sentar mal... hay peligro en que te caigas.—Caballero, le repito que así no podemos continuar. Si vamos, algun baile, tengo que estar colgada de su brazo toda la noche. Bailar con Vd. ó no bailar. Eso es ridículo, asombrosamente ridículo.

—Pero, Josefina...

—Déjeme Vd., caballero, ó me suicido!

—Josefa!...

—O me deja Vd. ó le pego con estas tenazas. Estoy nerviosa!... Fuera de mi!...Caramba! yo no me he casado para que Vd. haga eso conmigo!

Y Josefina, que se hallaba sentada junto á la estufa, revolvió y golpeó, furiosa, las ascuas con la paleta.

Dos gruesas lágrimas cayeron por sus encendidas mejillas y su pecho se agitó por los comprimidos sollozos.

Enrique, su esposo, la contempló en silencio, y levantándose del *vis á vis* temó su sombrero, la hizo un saludo irónico á que Josefina no contestó, y se fué de allí.

A altas horas de la noche volvió á su casa taciturno.

—Y la señora?—le preguntó á su viejo mayordomo.

—Se ha encerrado en su habitacion, señor, y ha dispuesto...contestó el fiel servidor con el ánimo sorprendido.

—Qué?

—Que el señor ocupe el pabellon que antes tenia.

—Mi cuarto de soltero?

—Si, señor.

—Ya habrás comprendido, querido Gerónimo, que este cambio responde á una inusitada reyerta.

—Ah! sí, señor. Cuando Vd. se fué, la señora estaba furiosa. Despues se tranquilizó un poco, y luego se puso á escribir cartas, muchas cartas, que mandó en seguida.

—Y entre ellas habia alguna para... Y ¿á mi qué me importa? Mira, Gerónimo, voy á acostarme y á preparar un plan que he venido ideando. Mañana será otro dia.

Al dia siguiente la hermosa quinta de Enrique Sandolval se convirtió en un jubileo de amigas de la infancia de la hermosa Josefina: para ellas eran las cartas.

Enrique se demostró agradablemente sorprendido, esclamando:

—Oh, qué feliz coincidenoia! Tambien he invitado yo á unos amigos á comer. Despues tendremos concierto y baile.

—Yo he dispuesto para mañana una romeria á la quinta de papá...díjole Josefina estrañando que no le contrariara su resolucion.

—Y yo me voy con mis amigos de caza. Bravo! empezamos bien, y á divertirnos, carísima.

Enrique se portó á las mil maravillas; pocas veces dirigió la palabra á Josefinna y, casi siempre se hallaba léjos de ella. Bailó con sus amigas y á algunas de ellas tuvo la *debilidad* de dirigirles frases un tanto atrevidas.

Josefa se demostró al principio contenta y hasta llegó á decir:

—¡Gracias á Dios!—pero no le llegó á gustar del todo aquella indiferencia repentina y tanto amartelamiento para las otras.

A la noche siguiente cuando volvió de la romeria á la quinta de su padre, Josefina extrañó no ver en la suya á su marido.

—Y Enrique?—le preguntó al mayordomo.

—Señora...—contesó este algo turbado,—volvieron de la caza y...

—Y estará descansando en su cuarto? Déjalo, no le digas que yo te he preguntado.

—No, señora; marchó en un carruaje que habia venido á buscarlo...

—Con algunos amigos?

—En el carruaje habia una dama...

—Eh! Cómo!!... Basta, no me digas mas.

Josefina quiso mostrarse indiferente; pero nubes de desesperacion se asomaron á sus ojos. Aquella noche no durmió pensando en quién seria aquella dama.

Nuevos dias vinieron y cumpliendo su programa, Josefina salia, entraba é iba donde le parecia bien, sola, siempre sola.

Una noche la dispertaron los disparos de varios tiros. Despavorida se tira de la cama, se envuelve en un peinador y corre, asustada, al pabelloncito donde creia encontrar á su esposo. La puerta estaba cerrada, Golpea y grita:

—Enrique! Enrique!

El mayordomo se presenta y ella le pregunta entre temerosa y avergonzada:

—Qué es eso, Gerónimo? Por qué han sonado esos tiros? Dónde está Enrique!...

—El señor no ha venido todavia. Esos tiros han sido hechos á unos bandidos que pretendieron escalar...

—Ah! Dios mio!... Y yo, sola, sin amparo... Pero, ¿qué hace Enrique que no viene?

—Lo ignoro, señora...

—Dejarme abandonada! Expuesta á que esos bandidos...

En ese momento se presenta Enrique y Josefina se dirigió á él presurosa:

No sabes lo que acontece? Han venido ladrones,—le dijo.

Enrique la contestó friamente:

—Todo lo sé, me lo han dicho. Buenas noches. Y sacando una llave del bolsillo abrió la puerta del pabellon, entró y cerró tras sí.

Gerónimo se habia retirado y allí quedó Josefina en la puerta del pabellon con mil dudas encontradas, con temores y vacilaciones, con su delicadeza ofendida y la reflexion de su propia conciencia que le decia:—Esto es obra tuya, no puedes quejarte.

Se retiró silenciosa y lo que no habia hecho desde el momento que le plugó vivir con independencia:—dejó entornada la habitacion de su dormitorio sin temor á los bandidos.

Otros dias vinieron, y en uno de ellos una bella amiga se mostró enamorada de una miniatura que Enrique tenia en el pabellon.

Enrique estaba delante y la invitó á que fuera con él á tomarlo. La amiga accedió. Estaba en la pieza contigua y... mucho tardaban en volver.

Josefina no pudo contenerse ya. Con nerviosa impaciencia gritó:

—Enrique!

Este se presenta con la caja de Josefina, que traia el pequeño cuadro.

—Qué?—preguntó indiferente.

—Nada,—replicó Josefina turbada y tratando de dominarse,—que.. nos está esperando la comida.

Josefina dejó de invitar á sus amigas, se encerraba en sus habitaciones y allí pasaba los dias sin querer ver á nadie. Enrique no se cuidaba de ella para nada.

Noches de insomnio...Dias de melancólicas dudas!...

Hallábase Enrique sentado en aquel mismo *vis á vis* junto á la encendida, estufa leyendo una carta de papel labrado cuando Josefina, hesitante se le aproximó.

—Qué lees, Enrique?

—Nada—contestó él sonriendo, siguiendo en su lectura.

—Y... ¿no podria saberse?... preguntó ella con mal disimulada curiosidad, sentándose en el asiento vacio del *bis a bis*.

—Para qué... No merece la pena...—dijo Enrique; y fué á arrojar la carta á la lumbre.

—Enrique!... gritó Josefina conteniéndolo. —Dame esa carta.

—Hola! Trata Vd., de imponerme, señora?...

Los esposos se miraron.

—Dame esa carta, Enrique,—volvió á decir Josefina con suplisante desesperacion, mientras tenia asido aquel papel que Enrique pretendió echar al fuego.—Oh, yo no puedo continuar asi... Mi vida es un páramo!... Quiero saber lo que aqui te escriben... Quiero saber como te han robado mi cariño... Enrique, dame esa carta!...

—Y qué me darás en cambio?—la preguntó Enrique atrayéndola á sí!

—Todo!... Mi vida!... contestó Josefina quitándole la carta y leyéndola con avidez.

La palidez de su semblante, la ansiedad marcada en su gesto tornóse muy luego en tintes vagos de sorprendente felicidad.

—Oh!—exclamó,—con que aquella dama que te vino á buscar era tu madre... y aquellos tiros... todo ha sido una comedia!... Enrique, Enrique mio!... Cuánta felicidad experimento despues de tanto sufrir...

—Y qué me darás en cambio?—la volvió á preguntar Enrique mirándose en sus ojos.

—La vida!—contestó Josefina, besando con febril alegria los lábios de su esposo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional--Direccion W. Arrey--Compañia de novedades--Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.
Funcion todas las noches
Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

Teatro San Martin--Esmeralda entre Cuyo y Cangallo--Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.
Funcion todos los dias.
Domingo 16—Dos grandes funciones una á la tarde y otra á la noche

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática--Director Antonio Pereira.
Domingo 16--Dos grandes funciones—Ultima y definitiva pantomima de «Juan Moreira» á pedido de varias personas.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 16 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

—o. 16 v. n. 15.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.--s. 28 o. 27.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de vestuario de verano, con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 22.

Octubre 15 de 1887.

—o 16 v 24 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras costureras que tengan libretas de la Comisaria de Guerra, numeradas del 601 al 1204, que el mártes 18 y miércoles 19 del corriente, se les darán costuras; siendo inoficioso se presenten las que tengan otra numeracion, hasta tanto se les avise.

El Gefe del Taller.

o. 16 v. 19.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 496 u30 perm.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 10 ojo del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6º Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiera presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J--s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado.*

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas así como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

INISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

e llama á propuestas pnra la ejecucion de obras dentes á facilitar la navegacion en el Rio de la ta y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul-mar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y a profundidad mínima de *cuatro metros ochenta iete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas dinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay sta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me-s* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se-ta metros* en los de tosca ó piedra.

ada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas as ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela-nadas con objeptos fijos en la costa y particular-nte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada se de material á extraer, así como su punto de ósito; expresarán con precision el precio por me- cúbico y extraccion y transporte de cada material ena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

os precios se establecerán para los dos casos si-entes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de gado necesario siendo de cuenta de la empresa os los gastos de personal, reparaciones y consu-, y debiendo devolver dicho tren en condicion de bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio unidad de obras á ejecutar un precio por la con-vacion de las obras de su construcion y por el tér-no de cinco años despues de concluidas.

ijarán tambien el plazo en que han de empezarse quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado corres-diente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ra mejoras en la navegacion de los rios de la ta y Uruguy*», y acompañadas del certificado de ósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al o el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas as.

.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General una licitacion por puestas cerradas para la provision de ra-namiento al Batallon 2 de infanteria de ea, que se encuentra de guarnicion en la dad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi-nes los interesados podrán ocurrir á esta cina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

TIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

. 23—perm. LAVALLE, 485 1[2.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

n la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á con los globos de cristal movidos por un motor apor y en presencia del escribano inspector del bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2	de 300	600	
»	4	de 200	1200	
Terminaciones	11	de 200	2200	
		Son	$ 4000	

alor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso quinto.

a Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m[n. en antia de sus premios.

os premios mayores se publican al dia siguiente.
Perm.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — GRABADOS SOBRE MADERA — IMPRENTA AL MINUTO — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES — CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

BANCO HIPOTECARIO

NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	**2184**
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Y Y.—o. 9 v. 23 *Alberto Mendez.* Secretario.

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—s7-vn15.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Ga
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizs

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Aquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario General.*

Chocolates

A. [illegible]

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana á 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1a instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdíans. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 31 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 á 12.

N° 591-o11 vn20.

INFANTE J. RAYNELI

JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

á las 2 p. m.

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1a Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m[n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m[n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/o
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/o	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 °/o

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/o
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/o
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm
Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvercion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor DirectorGeneral, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasundo por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Súperior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulcs de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4º á Cárlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. deVeyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. NN.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General,sellama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de lasencomiendas postales. G. G .—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama a propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 2[?]

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente dor **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba*, Secretario. Nº. 592 -o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario. Nº 590-o7 v n6.